IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100 MADRID NÚMERO 80

EDICTO

En el juicio de divorcio contencioso número 40 de 2012, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 461 de 2012

En Madrid, a 1 de octubre de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 40 de 2012, sobre divorcio, a instancias de doña María Pilar Matos Feliz, representada por el procurador don Ramón María Querol Aragón y asistida de la letrada doña María José Hernández Pomares, contra don Víctor Alberto Concepción Sánchez, declarado en situación de rebeldía procesal, en base a los siguientes.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Querol Aragón, en nombre y representación de doña María Pilar Matos Feliz, contra don Víctor Alberto Concepción Sánchez, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes intervinientes en el proceso.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días, previa acreditación de haber consignado el depósito que establece la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos número 40 de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a don Víctor Alberto Concepción Sánchez.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.423/12)

BOCM-20121217-100